Municipalidad Provincial **TACNA** RUC 20147797100

N° Exp. SIAF

NUMERO 00001335 04/08/2021

ORDEN DE COMPRA - GUIA DE INTERNAMIENTO **FUNCIONAMIENTO**

Señores: OK COMPUTER E.I.R.L. Dirección: URB. VILLA DEL MAR M-22

RUC: 20519865476

Le agradecemos enviar a nuestro almacen en: Referencia: CUADRO DE NECESIDADES Nº 00003309 - 2021 - MPT

Sol. Cot. 00003192 C. C. 00000522

Facturar a nombre de : Municipalidad Provincial de Tacna

ARTICULOS								VALOR		
CÓDIGO	CTA. P	ATRIM.	CANTIDAD	U.M.	DESCRIPCIÓN	MARCA	F.F.	PARTIDA	PRE. UNI	TOTAL
Ctro. Cto.	Meta SIAF 0045								5	
3140600120089		2103.0201	1.00	UNI	COMPUTADORA CORE I7	DELL	18	2.6.3.2.3.1	4,413.559322	4,413.56
3462252150047		2103.0101	0101 1.00	UNI	ESTABILIZADOR SOLIDO DE 1 KVA	ELISE	18	2.3.1.5.4.1	125.423729	125.42
B140400030760		2103.0101	0101 1.00	UNI	LICENCIA PARA OFFICE HOGAR - EMPRESARIAL 2019	OFICCE HB	18	2.6.6.1.3.2	914.406780	914.41
314040000700					-	Skollege i SVIII w	Total de		4	5,453.39
Obs. : Total Parcial									5,453.39	
101/										981.61
SEGÚN HOJA DE TRAMITE N°:2799-2021, SOLICITADO POR TICONA TELLEZ YURI KARINA Y APROBADO POR TEVES MAMANI TOMAS DARWIN. Total General										6,435.00

Son: SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 00/100 SOLES

Res. SIAF.:

0045 2.3.1.5.4.1

148.00

0045 2.6.3.2.3.1

5208.00

0045 2.6.6.1.3.2

1079.00

Plazo de Entrega:

En caso de retraso injustificado en las prestaciones, la entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto total de la orden. Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, o del

pago final, y se aplicará automáticamente de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =

0.10 x Monto F x Plazo en días Donde F tendrá los siguientes valores: a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60)

días: F = 0.40 y b) Para plazos mayores a sesenta (60) días: F = 0.25

Características:

SEGUN EE. TT.

Fecha de Notificación: Fecha de Vencimiento:

Los plazos consignados para la entrega del bien, son de cumplimiento obligatorio.

ORDENADO POR INCIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

EDILBERTÓ MITA ALANOCA (e) ADQUISICIONES

Quispe

Día Año Mes Jefe de Almacén

NOTA: - Esta Orden es nula sin la firma del Sub Gerente de Logistica, ejecutándose en merito a lo dispuesto en el Artículo 115 del D.S. Nº 056-2017-EF para la S.I.E y Adj. Simplificada.

La Municipalidad se reserva el derecho de efectuar la devolución de la mercadería que no se encuentre sujeta a las especificaciones técnicas determinadas en el expediente contratación respectivo teniendo valor legal para la ejecución de garantías y sanciones aplicables por inclumplimiento, establecidas en la Ley N° 30225 , modificado por D.L. N° 1341 y Reglamento D.S. 350-2015-EF, modificado por D.S. N° 056-2017-EF.

La Municipalidad Provincial de Tacna a partir del 01 de Noviembre del 2012 ha sido designada Agente de Retención del IGV e Impuesto de Promoción Municipal, debiendo retener el 6% de la suma total a pagar de acuerdo a la R.S. Nº 037-2002/SUNAT.

MPARICAHUA01 Usuario:

Máquina: MPT-1235